



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

8513

Convocatoria plaza Juez/a de paz sustituto/a de Es Castell

El Sr. Alcalde con fecha 12.09.2023 ha adoptado la siguiente resolución (Decreto de Alcaldía número 961/2023):

PRIMERO.- Abrir la convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Es Castell. De acuerdo con la normativa aplicable se requiere:

- Ser español/a
- Ser mayor de edad
- No encontrarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen el artículo 303 y 389 y ss. de la Ley orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos del juzgado Decano del Partido Judicial y del Juzgado de Paz, y en el diario.

TERCERO.- Establecer un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de solicitudes que tendrán que ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada expresa de no encontrarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen el artículo 303, 389 y ss. de la Ley orgánica 6/1985, del Poder

Firmado en la fecha de la firma electrónica (*12 de septiembre de 2023*)

El alcalde del Ayuntamiento de Es Castell

José Luis Camps Pons